

La visita de 1774 del Colegio Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca

The inspection of 1774 of the St. Mary de la Vega's College of the University of Salamanca

Antonio Astorgano Abajo
Universidad de Zaragoza

Recibido: 15/02/2013
Aceptado: 20/05/2013

Resumen: El Colegio de Santa María de la Vega de la Universidad de Salamanca es uno más de la gran cantidad de colegios menores que se fundaron al amparo del estudio salmantino, que hasta ahora no ha merecido la atención de los historiadores. Después de una breve introducción histórica de esta institución y su relación con su matriz la Colegiata de San Isidoro de León, este artículo aborda el análisis de la visita o inspección de 1774 y su importancia en el desarrollo de la vida colegial en los últimos años del colegio, en aspectos tan relevantes como su funcionamiento durante la Ilustración.

Palabras clave: Colegio de La Vega; Colegios Universitarios; Universidad de Salamanca; Colegiata de San Isidoro; Gaspar González Candamo, Meléndez Valdés.

Abstract: The St. Mary de la Vega's College of the University of Salamanca is one more of the great quantity of colleges that were founded under protection of Salamanca Study. St. Mary de la Vega's College have been neglected by most researches. After a brief introductory history of the institution, this article goes in detail into his story in the 18th century. This work makes an analysis about the inspection of 1774, and his matters as important as its performance and the last constitutions during the 18th century.

Key words: College of La Vega; University Schools of Salamanca; Basilica of San Isidoro; Gaspar González Candamo; Meléndez Valdés.

1. Introducción

Nuestro interés por el Colegio universitario de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca, e, indirectamente, por su casa madre, la Colegiata de San Isidoro (o San Isidro, como vulgar y generalmente se le denominaba en el siglo

XVIII) de León, viene de antiguo, desde que empezamos el estudio del poeta Juan Meléndez Valdés, puesto que el colegial Gaspar González de Candamo fue el mejor amigo del vate extremeño en su etapa salmantina (1775-1787), personajes a los que hemos dedicado numerosos estudios¹.

Ahora sólo procede que expongamos los rasgos de dicho Colegio de la Vega, analizando la visita de 1774, que rigió el Colegio en el que se desarrolló la amistad de Meléndez Valdés y González Candamo durante casi doce años (1775-1787). Tomamos como fuentes principales los *Libros del Claustros* y de *matrículas* de la Universidad de Salamanca (AUSA), la rica *Documentación en papel* del Archivo de la Colegiata de San Isidoro de León (ASIL) y los protocolos de diversos notarios conservados en el Archivo Histórico Provincial de León (AHPL).

¹ Respecto a la etapa salmantina de Meléndez pueden verse: A. Astorgano, "Meléndez Valdés y la enseñanza de las Humanidades en las preceptorías de gramática", *Bulletin Hispanique*, vol. 103-1, (Junio, 2001), Burdeos, pp. 75-125; "Meléndez Valdés y el enfrentamiento entre los catedráticos del Colegio de Lenguas (1780-1784)", en *El Humanismo Extremeño. Estudios presentados a las Cuartas Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en 2000*, Trujillo, Real Academia de Extremadura, 2001, pp. 263-291; "El conflicto de rentas entre las cátedras de humanidades y Meléndez Valdés (1780-1784)", *Cuadernos del Instituto "Antonio de Nebrija"*, vol. 4 (Madrid, 2001), pp. 11-90; "Juan Meléndez Valdés, opositor a la cátedra de Prima de Letras Humanas", *Dieciocho*, 25,1 (Charlottesville, 2002), pp. 75-105; "Meléndez Valdés y el helenismo de la Universidad de Salamanca durante la Ilustración", *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, vol. 6 (Madrid, 2003), pp. 11-86; "Juan Meléndez Valdés, humanista", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LX - I (Badajoz, 2004), pp. 289-400; "Meléndez Valdés, helenista", *Dieciocho*, vol. 27.2 (Charlottesville, 2004), pp. 221-244; "Meléndez Valdés, juez en las oposiciones de 1785 a la cátedra de griego de la Universidad de Salamanca", *Habis*, vol. 36 (Sevilla, 2005), pp. 481-504; *D. Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007.

Respecto al colegial y catedrático de Hebreo, González Candamo, remitimos a A. Astorgano, "Esbozo biográfico de Gaspar González de Candamo, amigo íntimo de Meléndez Valdés", en Joaquín Álvarez Barrientos y Jerónimo Herrera Navarro (eds.), *Para Emilio Palacios Fernández. 25 estudios sobre el siglo XVIII español*, Madrid, Fundación Universitaria Española/Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2011, pp. 365-386; "Jovellanos y el magistral ilustrado Gaspar González de Candamo, amigos de Meléndez Valdés", *Boletín Jovellanista*, Año XI, Núm. 11 (Gijón, 2011), pp. 13-70; "El canónigo González de Candamo y el pleito de jurisdicciones sobre la capacidad para obtener beneficios eclesiásticos entre el obispo González Pisador y la Colegiata de San Isidoro de León (1783-1787)", *Studium Ovetense* (Oviedo, Facultad de Teología, 2012), pp. 167-266; "La literatura de González de Candamo, amigo íntimo de Meléndez, y su ilustrado panegírico de Carlos III", *Boletín de la Real Academia de Extremadura* vol. XX, vol. XXI (2013) (en imprenta); "El canónigo González de Candamo en Guadalajara y Monterrey (1787-1799)", *Revista de Estudios Extremeños*, vol. LXVIII, nº III (Badajoz, septiembre-diciembre de 2012) (pp. 1257-1322); "El magistral González de Candamo en la Metropolitana de México (1799-1804)", *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, vol. 62 (Madrid, 2013, en preparación).

2. El contexto de la visita de 1774

En primer lugar es importante aclarar que la visita que estudiamos es ordinaria y a un colegio universitario menor peculiar, por su dependencia absoluta del Convento de San Isidro o Isidoro (de las dos maneras se denominaba) de León, de la orden de canónigos regulares de San Agustín. Por lo tanto, para enmarcar la visita hay que mirar más al citado convento de León que a los cuatro Colegios Mayores de Salamanca, cuya reforma había propuesto recientemente (finales de 1769 y principios de 1770) Francisco Pérez Bayer, estudiada por Antonio Mestre, Jorge A. Catalá y Pablo Pérez García². La sumisión del Convento y del Colegio de la Vega al regalismo madrileño era evidente, pues el rey nombraba al abad y éste proponía, junto con el cabildo, a los monjes que iban al colegio. Esto se deduce también de algunas órdenes de la Cámara de Castilla, la cual exigía en 1761 que una vacante de canónigo, después colegial, “se provea en campesino benemérito y cualificado”³. Nada en la visita de 1774 tiene relación directa con la renovación pedagógica que el gobierno de Carlos III (Manuel Roda, conde de Aranda, Rodríguez Campomanes, Pérez Bayer...) estaba impulsando con el extrañamiento de la Compañía de Jesús, el control de los Colegios Mayores o el nuevo Plan de Estudios, implantado en 1771. Sin duda el talante del Colegio de Nuestra Señora de la Vega era reformista⁴ y veremos que sus dos catedráticos, los teólogos Gaspar González de Candamo y Luis Ayala, se alinearán con el sector renovador del claustro universitario, minoritario frente al inmovilista, pero a título individual, y, cuando ve fracasadas sus perspectivas, González de Candamo emigra a México en marzo de 1787 a desempeñar una canonjía de gracia proporcionada por Campomanes.

Era un colegio pequeño que sufrió pocas variaciones durante la Edad Moderna, con una media entre cuatro y seis canónigos-colegiales con las siguientes funciones: uno o dos a la docencia como catedráticos de la Universidad, otros tantos como alumnos y el rector y un administrador, que solían

² Francisco Pérez Bayer, *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002, estudio preliminar de Antonio Mestre, Jorge A. Catalá y Pablo Pérez García. Continúa leyéndose con provecho Luis Sala Balust, *Visita y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958. En ambos libros se narra con minuciosidad todos los pasos de la reforma, que ahora no procede analizar con detenimiento.

³ AHPL, *Notario Vicente Castañón*, año 1761, caja 717, legajo 1137, ff. 177-178.

⁴ En un inventario de la librería del Colegio de la Vega aparece el libro: Francisco Pérez Bayer, *Damasus et Laurentius hispanis asserti et vindicati*, Auctore Francisco Perecio Bayerio, Roma, De Rubeis, 1756.

ser también operarios, dedicados a la pastoral, pues la iglesia del Colegio albergaba a la patrona de la ciudad de Salamanca, la Virgen de Nuestra Señora de la Vega. Los canónigos-colegiales, además de sus obligaciones específicas debían atender a las del coro, lo cual a veces provocaba incompatibilidad de horarios. El Colegio de la Vega era peculiar tanto en su estructura organizativa como en su finalidad, en el que no se producían profundos y duraderos cambios en las condiciones económicas e intelectuales y en los hábitos de vida exigidos a los colegiales, como en los cuatro Colegios mayores, tan hábilmente presentados a Carlos III como aberrante degradación de los estatutos fundacionales por los reformistas, encabezados por Francisco Pérez Bayer. La tipología de colegios de la Universidad de Salamanca era variada. Unos son colegios religiosos y otros seculares. Entre los colegios religiosos, se encuentran los de las órdenes monásticas, canónigos regulares, órdenes mendicantes y de redención de cautivos, clérigos regulares, congregaciones religiosas y órdenes militares.

Los tres fines principales del Colegio de la Vega, uno de los colegios de canónigos regulares, eran la formación de los canónigos isidorianos, controlar las rentas y diezmos que Convento y Colegio tenían en tierras salmantinas y pastorear a los feligreses de su iglesia-santuario. No perseguían las aspiraciones de tipo político o socio-profesional que se daba en los colegios mayores, e incluso en los colegios universitarios salmantinos de otras órdenes religiosas, porque los canónigos-colegiales de la Vega salían del convento de San Isidoro y a él debían retornar después de tres o seis años concluidos sus estudios o rectorado, porque disfrutaban de mayor libertad individual y rechazaban el que se les considerase frailes. Su idiosincrasia empezaba, a diferencia de la inmensa mayoría del resto de los colegios, por no tener fundador conocido a quien venerar, pues hunde sus raíces en la Edad Media (año de 1166)⁵.

Los Colegios Mayores sufrieron una rápida decadencia a partir de las reales cédulas de 23 de febrero y 3 de marzo de 1771 hasta su desaparición en 1798. Pero el Colegio de la Vega en ese periodo parece haber pasado por cierto esplendor y sólo verá apagada su actividad universitaria a partir de curso 1808-1809, como consecuencia de la ruina que supuso la invasión francesa para el Colegio de la Vega y, sobre todo, para el incendiado Convento (empezaba a llamarse Colegiata) de San Isidoro. El abad y el cabildo decidieron centrar todos sus esfuerzos en la reedificación del Convento, apropián-

⁵ A falta de fundador, el Colegio de la Vega sentía predilección por las *Decisiones* de Martín de Azpilcueta, que regulaban conjuntamente el Colegio y el Convento, sucedáneo de estatuto fundacional otorgado en 1555, como consecuencia de una visita.

dose de las rentas del Colegio, en el que solamente permaneció un rector con las funciones de administrador. Este final es triste pero lógico, pues el Colegio siempre estuvo al servicio y bajo el control del Convento, cuyos estatutos también se aplicaban en el Colegio de la Vega.

El contexto concreto sociopolítico en el que se desarrolló la visita de 1774 era bastante confuso en la Universidad de Salamanca. Por un lado, los reformistas (Roda, conde de Aranda y Pérez Bayer) habían aplastado a los Colegios Mayores, los cuales a lo largo del año anterior habían planteado su última batalla mediante una representación al Rey, firmada el 25 de mayo de 1773, que tuvo como respuesta el decreto y resolución de 24 de junio por los que se desterraba e inhabilitaba para cargos públicos a los seis rectores y otros cinco colegiales. Con cierto orgullo Pérez Bayer comienza la crónica del año 1774: "Las borrascas del año pasado trajeron serenidad para el presente. Los colegiales [mayores], sin embargo de que veían la inminente y absoluta extinción de sus comunidades, no acudían ya al reparo ni hacían acción ni movimiento vital. El único objetivo de sus cuidados era la libertad de sus rectores y compañeros que padecían por la causa común. Todo eran ruegos y clamores"⁶. A finales de ese año algunos de los orgullosos Colegios Mayores habían visto reducida su veintena de miembros a la décima parte, estando al borde de la desaparición.

Sin embargo, como observa Antonio Mestre y los otros dos prologuistas, hacia 1774 resultaba evidente que ni el proyecto inicialmente ideado por Roda para dotar a las universidades españolas de una estructura uniforme y de un plan de estudios común, ni el pan concebido por Pérez Bayer para la reforma de los Colegios Mayores habían dado otro resultado que la acumulación de papeles en los archivos de la Secretaría de Gracia y Justicia y del Consejo de Castilla⁷.

La visita del Colegio de la Vega de 1774 pudo verse influida algo (no mucho) por este ambiente reformista, pero era ordinaria y se trataba de corregir sólo detalles a la vista de los importantes cambios político-culturales habidos desde la anterior de 1754, ordenada por el conflictivo abad José Antonio de Goiri. No eran previsibles cambios radicales en el Colegio de la Vega, pues la mayoría de los canónigos del Convento habían pasado estancias en el Colegio. El abad Alonso Canseco Robles (21 de enero de 1773-6 de enero de 1775), magistral de la Colegiata, había estado treinta años de colegial de la Vega como catedrático de Súmulas de la Universidad de Salamanca (curso

⁶ Puede verse toda la documentación en F. Pérez Bayer, *Diario histórico*, pp. 311-636 y p. 650.

⁷ F. Pérez Bayer, *Diario histórico*, p. 34.

1771-1772)⁸. El visitador don Juan Domingo del Arenal, “canónigo profeso de nuestra Real Casa de San Isidro”, había sido rector “en el espacio de cinco años” (1763-1768). Por su tamaño tampoco preocupaba su reforma a nadie ajeno al Convento sidoriano de León. Mitad monasterio, mitad colegio universitario, no era raro que esta diminuta comunidad aunase presbíteros y diáconos, canónigos con grado universitario y estudiantes, familiares y criados, de diferentes edades, resultando un total de una docena de moradores, de los 12 a los 60 años en abril de 1802⁹. En el último tercio del siglo XVIII había dos doctores en Teología que también eran catedráticos de la Universidad de Salamanca, si bien el número de moradores era muy reducido estatutariamente, alrededor de cuatro canónigos isidorianos residentes¹⁰.

Nuestro estudio sólo tiene la pretensión de presentar el funcionamiento de un Colegio de la Vega en el siglo XVIII, pues hasta ahora ha pasado totalmente desapercibido, incluso en recientes publicaciones específicas de la Universidad de Salamanca¹¹ o de las Facultades de Cánones y Teología, donde estudiaban los canónigos isidorianos¹², o de otras órdenes religiosas con colegios adscritos a la misma universidad¹³.

En general los pocos estudios que hay sobre los colegios menores de la Universidad de Salamanca se centran en el siglo XVI, el siglo de mayor esplendor de la primera universidad española¹⁴. Por esta razón nos vemos

⁸ Julio Pérez Llamazares, *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León, Editorial Nebrija, 1982 pp. 195-199 (edición facsímil de la 1ª, León, Imprenta Moderna, 1927).

⁹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 48. Carta de Manuel Fernández Blanco, secretario del colegio, informando sobre los colegiales que residían en el colegio en abril de 1802.

¹⁰ En el correspondiente libro de matrícula al curso 1773-1774, solo aparece Fernando Luis Ayala (el 3 de diciembre de 1773, en Teología), quien incorporó los grados de bachiller en Filosofía y Teología que traía de la Universidad de Oviedo. El 18 de julio de 1774, el visitador Domingo del Arenal firma el auto de visita sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega. También eran colegiales Pedro Morán, Baltasar del Río y Francisco Hermosa, pues fueron los que firmaron las alegaciones a la visita de Domingo del Arenal.

¹¹ Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009. 5 vols.; Andrea Clarke, “Los Colegios menores en la Edad Moderna”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. I, pp. 537-561.

¹² Antonio García y García, “La Facultad de Derecho Canónico”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III.1, pp. 103-120; José Barrientos García, “La Teología, siglos XVI-XVII”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III.1, pp. 203-250.

¹³ Clara Inés Ramírez González, “Las órdenes religiosas en la Edad Moderna. El contexto”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. I, p. 578-616.

¹⁴ Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, Salamanca, CSIC, 1962; A. Riesco, *Proyección histórico-social*

obligados a remitir al lector exclusivamente a otros estudios nuestros previos sobre el Colegio¹⁵.

Más que en el referente de la reforma universitaria de Carlos III, la visita de 1774 hay que encuadrarla en el marco de renovación que se produjo en el Convento de León después de la muerte del abad José Antonio de Goiri (6 de mayo de 1771) y en la Universidad de Salamanca, a partir de 1770. La visita se llevó a cabo cuando estaban haciendo el año de infantado en León o acaban de hacerlo un tercio de los canónigos de San Isidro. Recordemos algunos datos y fechas. El 13 de septiembre de 1773 el abad Canseco propuso a Gaspar González de Candamo para la magistral de San Isidoro¹⁶, siguiendo la forma autoritaria del abad Goiri, lo cual molestó al cabildo, en concreto “la forma en que se despacharon los edictos para dicha prebenda [...], sólo en nombre y cabeza del señor abad. Y en virtud de esto protestó la comunidad dichos edictos, para que en ningún tiempo la parase perjuicio, pues según consta de los impresos antiguos y otros ejemplares, dichos edictos se deben

de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios. Siglos XV y XVI, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970; Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos con signo de reforma”, en José Antonio Bonilla Hernández (Coord.), *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de don Florencio Marcos*, Salamanca Universidad, 1992, pp. 102-131; Ana Suárez González, “La formación en San Isidoro de León entre 1167 y 1579, cuatro siglos de maestros y estudiantes”, en *Hacia la Universidad de León: estudios de historia de la educación en León*, León, Universidad de León, 2004, pp. 89-128; “El patrimonio bibliográfico comunitario de Santa María de la Vega (Salamanca) en 1577”, *Estudios Humanísticos. Filología*, vol. 27 (León, 2005), pp. 223-348; Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo (coords.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2009, 2 vols.; Miguel Ángel Martín Sánchez, “La formación clerical en los colegios menores de la Universidad de Salamanca”, *Cauriensa: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 4 (2009), pp. 367-389; “Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca”, *Campo abierto: Revista de educación*, vol. 29, nº 2 (2010), pp. 91-108; “Los Colegios Menores de Salamanca y los estudios universitarios durante el siglo XVI”, *REDEX. Revista de educación de Extremadura*, nº 1, (2011), pp. 25-38; “La pedagogía de los Colegios menores de Salamanca: El ejemplo de Juan Ramos de Solís”, *REDEX. Revista de educación de Extremadura*, nº 3 (2012), pp. 59-103; Daniel Ruiz Jiménez, “Vida cotidiana en los colegios universitarios”, en *Colegios Menores Seculares de la Universidad de Alcalá* / coord. por José Luis Valle Martín, Alcalá de Henares, Universidad, 2012, pp. 310-331; Nuria García Perales, Jorge Cáceres Muñoz, “Influencia de los colegios universitarios salmantinos en la sociedad del Antiguo Régimen”, *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 4 (2012), pp. 99-118.

¹⁵ Astorgano, “Apuntes sobre el reformismo en el Colegio isidoriano de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración”, en *Actas de la XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, León Universidad, 2012, pp. 1543-1555; “El Colegio Menor Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración (1771-1808)”, *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2012 (pp. 349-397).

¹⁶ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 8v-9. La canonjía magistral quedaba vacante por promoción a la abadía del magistral Alonso Canseco Robles.

despachar en cabeza del muy ilustre señor abad, prior y capítulo”. Durante la década de 1760-1770 esta disparidad jurisdiccional sobre el modo de admitir nuevos canónigos había llevado a pleitear el abad y el cabildo ante la Cámara de Castilla, “sobre que había recurso pendiente en la Cámara, y Carta acordada despachada por el señor Otamendi, su secretario, para la remesa de autos originales que sobre este punto había pendientes”.

Este incidente cobra relevancia porque muestra el ambiente de cordialidad que reinaba entre el abad y el cabildo, meses antes de que el canónigo Domingo del Arenal (asistente al citado cabildo del 13 de septiembre de 1773) comenzase la vista. El incidente se saldó de una manera amistosa, pues el cabildo (el prior Pedro González Getino, José Antonio Meléndez, Benito Villafañe, Juan Domingo del Arenal, Jerónimo Caso, Pedro Fernández, Francisco Bezos, Carlos Pantoja y el secretario capitular, Manuel García de Miranda [ausente el señor Poladura; enfermos los señores Rodríguez y Parte, y ocupado en la panera el señor Barreda), acordó “que, por ahora, pasase el señor prior a la abadía, en nombre de la comunidad, y lo tratase con su señoría, pues por ningún título el capítulo puede dejar de defender las regalías y demás prerrogativas de la comunidad”¹⁷.

En el cabildo del día siguiente, 14 de septiembre, el prior expuso que “en el día de ayer [13 de septiembre], había pasado a la abadía y conferenciado con su señoría acerca de la fijación de los edictos, y también del modo de despacharlos, siendo así que la comunidad tiene pleito pendiente ante los señores de la Real Cámara de Castilla, en pretensión de su derecho, con ejemplares, y otros instrumentos calificativos, de que dichos edictos se han de despachar a nombre y con cabeza del muy ilustre señor abad, prior y capítulo”. En un primer momento el abad se reafirmó en su postura autoritaria (“habría respondido su señoría que la dignidad abacial estaba en posesión de despacharlos sólo en su nombre y cabeza”).

Ante esta postura beligerante, el cabildo acuerda nombrar una comisión formada por los canónigos Villafañe y Arenal para que se vuelva a entrevistar con el abad:

En esta inteligencia de ser dicha respuesta [del abad] muy perjudicial a las regalías y derechos de la comunidad, se acordó que los señores don Benito Villafañe y don Juan Domingo del Arenal fuesen de legacía al señor abad y le hiciesen presente el derecho y acción que la comunidad tiene a que dichos edictos se han de despachar y fijar a nombre de los señores abades, prior y capítulo. Y también que la comunidad ha notado en la propuesta de don Gaspar González Candamo cláusula obligatoria de señalar tiempo para el arrastre y ejercicios literarios, siendo así que la comunidad es y siempre ha

¹⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 8v-9.

sido libre y árbitra en señalar el tiempo, así para arrastrar como para hacer los ejercicios literarios que parece se la quiere coartar¹⁸.

Al día siguiente, 15 de septiembre, después de vísperas, se celebra un cabildo monográfico sobre “la protesta del cabildo y convenio con su señoría”, en el que “los señores comisionados [Villafañe y Arenal] en el capítulo del día antecedente para hacer la legacía al muy ilustre señor abad ya tenían evacuada su comisión”. Villafañe, como más antiguo, hizo relación de su entrevista con el abad y de la respuesta del mismo a las dos cuestiones en disputa (“los edictos puestos para la prebenda magistral vacante a nombre sólo del señor abad, sobre que había recurso pendiente en la Cámara” y la manera de llevar la oposición en el caso de Candamo). La actitud del abad Canseco se había tornado de lo más amigable y colaboradora con el cabildo:

Que, expuesto uno y otro a su señoría, había respondido que ignoraba el recurso sobre edictos y conocía que las cláusulas puestas en la presente propuesta (aunque arreglada enteramente a la que se hizo de su persona y copositor a esta misma prebenda cuando fue admitido en ella)¹⁹ contenían alguna restricción del derecho privativo que la comunidad le insinuaba, y podría en lo sucesivo ocasionar algún embarazo. Que no deseaba otra cosa con más ansia que la paz y arreglo a lo justo; y que desde luego se allanaba a que en uno y otro punto se anotase la reformación correspondiente en reserva del derecho de la comunidad, que deseaba se conservase como más conviniese, lo que mandaría ejecutar a su secretario²⁰.

En consecuencia, el cabildo celebró que se pudiese fin a las disputas pendientes de los veinte años del abadiado de Goiri:

Y habiéndose conferido dicha respuesta, se acordó que los mismos señores comisionados pasasen a dar a su señoría las gracias más afectuosas, por los deseos que manifestaba en la paz y la bondad con que se había servido condescender a los justos reparos propuestos por la comunidad, así respecto de los edictos como de las cláusulas de la propuesta; y a que se cortasen las disputas pendientes por los medios más oportunos para asegurar la concordia y paz correspondiente.

Y que, para la conservación del derecho de la comunidad y suplir la protesta que se había hecho en el anterior acuerdo, se extendiese lo acordado en el día y se suplicase a su señoría lo firmase con el señor prior, canónigos más antiguos y secretario capitular, como se había ejecutado en otras ocasiones. Y que su señoría [el abad] se dignase mandar a su secretario anote al margen de las copias correspondientes²¹.

¹⁸ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 9.

¹⁹ El abad Alonso Canseco Robles había ganado la magistral el 9 de julio de 1742. Julio Pérez Llamazares, *Historia de la Real Colegiata*, p. 195.

²⁰ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 10r-10v.

²¹ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 9v-10v.

A diferencia de la mayoría de visitas, que tradicionalmente habían tenido lugar en un ambiente de enfrentamiento entre el abad y su cabildo, el canónigo Domingo del Arenal podía comenzar la suya en la primavera de 1774 en un contexto fraternal y colaborador.

Normalizadas las relaciones con el abad, el cabildo continúa el proceso de la oposición a la magistral, teniendo a Candamo como único candidato. Desde el 20 al 28 de septiembre de 1773, Gaspar González de Candamo hizo los ejercicios de oposición.

En la reunión del 24 de septiembre se examinan las solicitudes de los aspirantes a una prebenda de gracia, los novicios Jerónimo Lucio Bedoya y José Díez. El 26 de septiembre Candamo realiza el segundo ejercicio, consistente en predicar. En el cabildo del 28 de septiembre se vota afirmativamente y por unanimidad (12 habas blancas) al pretendiente Candamo. Jerónimo Lucio fue admitido en el capítulo del 9 de octubre. Desde el 2 de octubre hasta el 18 de noviembre tiene lugar en tierras asturianas el proceso de las pruebas de limpieza de sangre de Candamo, por el canónigo Villafañe. En el cabildo del 20 de noviembre, toma el santo roquete el pretendiente Candamo. En el capítulo del 23 de noviembre se aprobaron las pruebas de Jerónimo Lucio y Villegas, llevando desde entonces los infantes Candamo y Lucio un proceso formativo paralelo y simultáneo, durante el año que duraba el infantado, a lo largo del cual sufrieron tres “escrutinios” o evaluaciones, diríamos hoy. El primer escrutinio de los novicios Candamo y Lucio tuvo lugar en el cabildo del 26 de marzo de 1774, “cumplidos los cuatro primeros meses de su noviciado”, estando presente Juan Domingo del Arenal, deduciéndose que todavía no había comenzado la visita al Colegio de la Vega.

La segunda evaluación se hacía a los ocho meses, en cuyo intervalo Domingo del Arenal efectuó la visita del Colegio de la Vega, cuyo auto está fechado el 18 de julio de 1774. Por lo tanto el colegial Fernando Ayala vivió la inspección de la visita, pero González Candamo llega al Colegio de Salamanca cuando ya se había retirado el inspector Arenal, dejando unas normas más rigurosas, pero equilibradas, de funcionamiento del Colegio, contenidas en el correspondiente auto, objeto de este estudio.

En la reunión del 28 de julio de 1774 se procede a la elección de oficios para el año siguiente. En el capítulo del 1º de agosto se vota por segunda vez los novicios Gaspar Candamo y Jerónimo Lucio, puesto que “habían cumplido los ocho meses de noviciado, el uno el día 20 de julio (Candamo) y el otro el día 25 del mismo mes [...]. Y el novicio Candamo salió electo por todos los votos y el novicio Lucio con 10 votos y uno en contra”. El visitador Arenal todavía no había regresado de Salamanca.

En el cabildo o capítulo del 4 de noviembre de 1774, se vota por tercera y última vez la idoneidad de los novicios Candamo y Lucio, y salen admitidos con todos los votos: “Y habiendo informado el señor Poladura, maestro de novicios, no haber notado cosa que les sea impedimento para que no se les vote, acordó la comunidad se les votase, lo que se ejecutó con haba blanca y negra. Y salieron ambos electos con todos los votos”²². Tampoco esta presente el visitador Arenal.

Candamo escribe al Abad, pidiendo permiso para renunciar a su legítima, el 17 de noviembre de 1774, que formaliza ante notario el 25 del mismo mes. En términos similares se produce la renuncia de Jerónimo Lucio Bedoya. La tramitación burocrática es gestionada por el prior Benito Villafañe Flores, por la frágil salud del abad Canseco, por la cual en el capítulo de 19 de noviembre se acordó que se dijese una misa. En el capítulo del 26 de noviembre tuvo lugar la profesión de los novicios Candamo y Lucio. En el cabildo siguiente del 1º de diciembre se habla del examen para epístola de los infantes Manuel García Argüelles, José de Sosa y Tomás Aguilar, quienes habían ingresado en 1771, junto con el colegial Fernando Ayala, los cuales “cumplían los tres años de noviciado el día ocho del presente [de diciembre de 1774] [...] . Y que pretendían ordenarse de epístola según se ordena en nuestros Estatutos, para lo que era preciso que la comunidad nombrase quien los examinase”²³.

En el capítulo del 6 de enero de 1775 se da cuenta de que fallece el abad don Alonso Canseco y Robles. En el cabildo del 26 de febrero se lee una carta del colegial Fernando Ayala en la que pide ayuda económica de 11.000 reales a la Colegiata para obtener el grado de doctor en teología en Universidad de Salamanca, pero se le terminarán prestando sólo 8.000, como había ordenado el visitador Arenal.

Poco tiempo permaneció Candamo en la Colegiata después de su profesión, ya que el 1º de marzo de 1775 escribió un memorial dirigido al abad, prior y capítulo en el que expresa su deseo de pasar a cursar estudios de Teología en la Universidad de Salamanca, pidiendo se le concediese «título de Colegial en el de Nuestra Señora de la Vega», proposición que le fue aceptada, como a casi todos los canónigos de oficio, si bien era necesario que retornase a León alguien de los cinco residentes en Salamanca, puesto que el número de becas solo era cuatro:

Lo cual, visto y examinado por la comunidad, acordó se le despache título de colegial estudiante en la Facultad de Teología, en la misma forma que se ha despachado a otros.

²² ASIL, *Documentación en papel*, caja 74, 1,j, ff. 46v-47.

²³ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 50v.

Y en esta virtud y de ser cinco en dicho Colegio, acordó la comunidad que el señor don Baltasar del Río se restituyese a esta Casa, luego que el señor Hermosa volviese de sus recreaciones del Colegio, para el mejor cumplimiento de las obligaciones de coro y encargo de misas²⁴.

En el capítulo del 14 de marzo de 1775 se lee una carta de Candamo comunicando que había llegado al Colegio de Salamanca. En el capítulo del 17 de marzo, se procede a elegir como prior a Pedro Morán. En la reunión del 6 de abril, se lee una carta de Baltasar del Río, contestación a la que se le había escrito con la orden para que se restituyera al convento de León, y en ella “daba las gracias a la comunidad por la determinación de su regreso a esta casa madre de León y también suplicaba a la comunidad tuviese a bien su detención en el Colegio hasta después de Cuaresma, por serle molesto caminar en tiempo de ayuno y hallarse con unas fluxiones que le molestaban bastante”²⁵. Evidentemente Del Río estaba muy a gusto en Salamanca y no deseaba retornar a León, como demuestra el hecho de que permanecerá durante muchos años en el Colegio.

En el cabildo del 12 mayo 1775 el infante Lucio Villegas pide también ir de colegial a Salamanca a estudiar Cánones, pero se le denegó tras una votación, pues los canónigos de gracia (no de oficio y de ingreso sin oposición) tenían más difícil el conseguir una beca en el Colegio de la Vega que los canónigos de oficio. El canónigo Lucio nunca estudiará en Salamanca, pero irá de rector al Colegio de la Vega en el trienio 1798-1801.

El Colegio de la Vega empezaba el último cuarto del siglo XVIII con estabilidad estatutaria con la visita del 1774 e institucional, pues el 30 de agosto de 1775 se recibe la carta del nuevo abad don Juan Víctor Vallejo, que era magistral de la Santa Iglesia de Palencia, en la que comunicaba su nombramiento como abad, cuyo largo pontificado se alargará hasta su muerte el 16 de junio 1800.

Antes de desaparecer (académicamente, que no jurídicamente) el Colegio de la Vega, a partir de 1808, sufrió otras visitas, pero sólo tuvo cierta resonancia la que se efectuó en el otoño de 1782, por el malestar que suscitó entre los colegiales. En el cabildo del 14 de diciembre de 1782 se lee una representación de los colegiales Fernando de Ayala, Gaspar González de Candamo, Ángel Díez Canseco, Pedro Castañón y Manuel Álvarez Santalla, es decir, la totalidad de colegiales del momento, excepto el rector Antonino Barreda, en la que protestaban por la obligación de rezar las horas canónicas en el coro, impuesta por la visita que el abad había hecho a finales de noviembre anterior, porque consideraban que esta exigencia era incompatible

²⁴ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 58r-58v.

²⁵ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74, 1,j, f. 67.

con el estudio, es decir, con el ritmo académico impuesto por la Universidad. El rector Antonino Barreda no los apoyaba en la protesta, sino que les ocultaba información, por lo que se consideraban “indefensos y oprimidos” y rogaban “que esta comunidad [el cabildo de la Colegiata de San Isidoro de León] coadyuvase a sublevarlos de esta opresión”. Como era habitual en los conflictos con el abad, los canónigos del Convento de León respaldaron a los del Colegio de la Vega (“Y se acordó consultar el punto y ver si había perjuicio en la observancia de dicha nueva obligación”)²⁶.

En el cabildo el 19 de diciembre de 1782 el secretario leyó un pedimento sobre la representación anterior y se mandó presentarla al abad. En el cabildo del día siguiente se lee un auto de respuesta del abad sobre la visita hecha al Colegio de la Vega, “y se determinó consultarle”. En el cabildo del 23 de diciembre se acordó “enviar a nuestros colegiales de la Vega copia del auto a consecuencia del pedimento de la comunidad sobre representación de aquellos, y no el original porque no se expusiese a perderse”. En el cabildo del 6 de enero de 1783 se lee otra misiva del colegial Fernando Ayala en la que decía “haber recibido nuestra carta y decreto del muy ilustre señor abad sobre la pretensión de dicho señor Ayala y compañeros”. En el cabildo del 27 de enero se lee una carta del Colegio de la Vega en la que se remite una copia de la visita sufrida por el mismo, que fue leída, “determinándose sobre ella consultar a nuestros abogados”²⁷.

En el cabildo del 4 de febrero de 1783 se lee una providencia del abad relacionada con la visita al Colegio de Nuestra Señora de la Vega, “y vista se acordó consultarla con nuestros abogados”. En el cabildo del 6 de febrero se vuelve a tratar del dictamen del abogado sobre la visita hecha en el Colegio de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca, el cual dijo que “por ser materia muy grave y dilatada, [no] podía dar despacho tan prontamente, como también asimismo le había insinuado ser necesario otorgar poder o poderes para seguir este recurso donde convenga. A que respondieron todos estaba bien y que el señor prior siguiese con este particular otorgando los necesarios poderes para seguir dicha instancia donde convenga, con dictamen de los abogados de esta comunidad, por evitar juntar a esta todos los días”. Vemos como el capítulo de la Colegiata estaba bastante harto de dicha visita.

En el capítulo de 11 de febrero se hace saber un auto del abad “sobre un pedimento que había presentado la comunidad con relación al expediente comenzado a formar acerca del punto de visita hecha nuevamente en nuestro Colegio de la Vega, controvertido por muchos colegiales, y algunos

²⁶ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 284v-285.

²⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 289

otros capítulos de ella interesantes a esta comunidad. Y oído y entendido por los capitulares, se determinó consultarle²⁸.

En el del 10 de marzo: “el prior dijo que nuestros abogados habían hallado por conveniente que la comunidad hiciese representación a su majestad sobre el expediente de visita de nuestro Colegio de la Vega. Y, por si la comunidad asentía, la tenía ya formada [la representación] para remitirla sin perder tiempo, a que condescendió el capítulo”. En el cabildo del 27 de abril el secretario Lucio leyó un auto del abad, “que recaía a un pedimento del promotor fiscal nombrado a lo tocante a la visita de la Vega. Y dispuso el capítulo se consultase²⁹”.

En el capítulo 10 mayo se lee una carta del abad, “a consecuencia de un escrito sobre visita de la Vega, propuesto por el promotor fiscal nombrado para lo tocante al expediente de la visita citada. Y se acordó consultar al abogado”. En el cabildo del 12 mayo el prior propuso que la representación hecha a la Cámara de Castilla sobre varios puntos controvertidos entre el abad y la comunidad, “se habían arrimado a los expedientes antiguos”.

En el capítulo del 20 mayo se transcribe una serie de cartas que denotan que había malas relaciones y cierta tirantez entre el abad y el cabildo de San Isidoro. En él se lee una carta del abad al prior y capítulo, fechada en León el 24 de marzo de 1783, acusándolo de no conocer los estatutos de Carlos II y ordenando, “en virtud de santa obediencia, que dentro de breve tiempo, en día señalado por el señor prior, se lean a la letra en capítulo pleno para su mejor observancia y que ninguno pueda alegar ignorancia en la parte que le toca”. También se lee una carta previa del cabildo al abad, fechada en León el 21 de febrero de 1783 en la que casi se tilda al abad de “ladrón”, por no haber entregado al convento el legado del fallecido abad Goiri, después de doce años de su muerte:

Asimismo expresamos que vuestra señoría [el abad Vallejo] desde aquel tiempo ha omitido entregarnos inventario firmado de las alhajas que dejó a la abadía el señor Goiri³⁰, haciendo recuento de ellas, para que la comunidad pueda responder a los abades sucesores, y vuestra señoría, del estado en que las deje, según estamos obligados todos. [...]

Y así procederemos a la precisa demanda para evitar en lo sucesivo tener que responder a su Majestad de la custodia de sus alhajas, y el débito de la obra se habrá de reclamar en justicia para no privar de este derecho y dejarle corriente a nuestros sucesores³¹.

²⁸ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 290v.

²⁹ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 297.

³⁰ El abad Goiri, amigo de los jesuitas, fue abad desde el 15 de diciembre de 1749 hasta el 6 mayo 1771 en que falleció.

³¹ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 313-314.

En el cabildo del 21 mayo se lee un decreto del abad puesto a consecuencia de un pedimento formado por el promotor fiscal, el canónigo Carlos Pantoja, sobre el expediente de la visita del Colegio de la Vega “y acordó el capítulo que convendría pedir se asesorase el señor abad y, en todo caso, consultar a nuestros abogados”.

No sabemos en qué terminaron las discrepancias sobre la visita del Colegio de la Vega de 1782, pues las actas capitulares de la Colegiata de León no vuelven a hablar del asunto. Muy probablemente se olvidó, ya que al mes siguiente surgió un problema común mucho más trascendente, que aunó los esfuerzos de todos los canónigos: la defensa del derecho a disfrutar de todo tipo de prebendas seculares, que les negaba el obispo de Oviedo, Agustín González Pisador, en la persona del colegial González Candamo³².

3. La visita al Colegio de la Vega en 1774³³

La vida cotidiana dentro del colegio estaba sujeta a un control riguroso, con unas normas estrictas y severas. La obediencia a las constituciones y estatutos era el primer principio que debían aprender los colegiales. Control riguroso, una vida fuertemente disciplinada, recogimiento y vida familiar, estudio, formación humana y religiosa, y rígidos horarios pueden ser las características generales observadas en los colegios universitarios salmantinos, y lógicamente en el de Nuestra Señora de la Vega.

La fuente más importante para conocer la organización del último Colegio de la Vega es el auto de visita de 1774, citado en la argumentación jurídica posterior. A pesar del corto número de canónigos-colegiales residentes, llama la atención la abundancia de personal y relativa compilación de la estructura administrativa del Colegio, que conocemos gracias al citado “auto” de visita, firmado por su autor, don Juan Domingo del Arenal, “canónigo profeso de nuestra Real Casa de San Isidro”, el 18 de julio de 1774, quien había sido rector “en el espacio de cinco años” (1763-1768)³⁴, si bien modificado en algunos

³² Astorgano, “El canónigo González de Candamo y el pleito de jurisdicciones sobre la capacidad para obtener beneficios eclesiásticos ...”.

³³ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25. Copia de un auto sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega, día 18 de julio de 1774. Sin foliar.

³⁴ Pedro Morán sustituyó a Domingo del Arenal en el rectorado en 1768, pues el 20 diciembre de ese año se matriculan el rector Morán y los colegiales Alonso Canseco Robles (catedrático de Súmulas en propiedad) y los estudiantes Manuel García Miranda y Carlos Fernández Velasco Pantoja. Los criados-familiares: Casimiro Flórez Canseco (Leyes y Cánones), Félix Jaén (Teología), Félix Pérez (Artes), Policarpo Neira (Teología) y José Gómez Díaz (músico). AUSA, Libro 476, f. 14r.

artículos por el abad don Alonso Canseco Robles, el 13 de agosto del mismo año. Arenal fallecerá en 1789 siendo prior de la Colegiata de León³⁵.

La anterior inspección había sido ordenada veinte años antes (1754) por el abad Goiri, por lo que el abad Canseco se ve obligado a introducir algunas reformas en muchos de los aspectos del Colegio, que ahora solo podemos esbozar para dar idea de la relativa complejidad administrativa del pequeño Colegio de la Vega, complicada con la gestión de los intereses y bienes que el convento leonés tenía en tierras salmantinas.

Como no podría ser de otra manera, la misa es el acto más importante de la vida colegial y a ella tienen que acudir todos, como ocurría en el siglo XVI³⁶. Al parecer no todos cumplían con el precepto en los días festivos en la “Misa de tercia” (9 de la mañana): “la deban oír los colegiales y moradores que no sean sacerdotes en todos los días en que no estén obligados a oír otra misa de las cantadas, a que asiste la comunidad; y cuidará el rector de que cumplan con esta obligación, imponiendo a su arbitrio todas las penas y castigos a los que fuesen omisos en esta devoción, tan conforme a su estado religioso”³⁷.

Un signo de relativa relajación en las costumbres del Colegio era el no mantener los horarios litúrgicos tradicionalmente fijados, sobre todo en horas intempestivas, al inicio del día, como las misas de prima y alba, a pesar de que ya se habían retrasado bastante (en los conventos se celebraban aproximadamente entre las 5 y 6 de la mañana). Pero lo que no se podía tolerar era la escandalosa alteración en algunas horas canónicas, como el rezar los maitines a las tres de la tarde, en vez de en la medianoche. Por eso el visitador Arenal ordena que los maitines y demás horas canónicas sean según prescriben las leyes eclesiásticas.

También las comidas quedan sometidas, entre ceremonias, oraciones, lecturas y silencios, a un régimen estrictamente monacal. Antiguamente el silencio presidía de alguna manera la mesa. Los colegiales iban al refectorio al toque de la campana, después de que las puertas del colegio quedasen bien cerradas para que nadie turbase en esas horas a la comunidad. Una vez sentados a la mesa, se daba principio a la lectura “religiosorum more”, y en voz alta y espaciosa. Durante el año se lee la Biblia, las Constituciones y algún que otro libro espiritual; también se leían las vidas de los santos y libros de

³⁵ En el cabildo del Convento del 1 de enero de 1789 se da cuenta del fallecimiento del prior Domingo del Arenal. ASIL, *Documentación en papel*, caja L 74,1,j, ff. 232 y 437v.

³⁶ Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos con signo de reforma”, en José Antonio Bonilla Hernández (Coord.), *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de don Florencio Marcos*, Salamanca Universidad, 1992, p. 126.

³⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25.

formación pastoral³⁸. Todos escuchaban sin hacer ruido, hacer murmuraciones o provocar escándalos³⁹. Esta costumbre estaba bastante relajada, por lo que el visitador Arenal recuerda “la obligación de comer siempre en él [en el refectorio], excepto si al rector pareciere dispensar raros días con todos o con algunos que estén legítimamente ocupados”⁴⁰.

3.1. La dotación económica de cada colegial

A finales del siglo XVIII la población monástica leonesa, en general y la de San Isidro en particular, atravesaba por momentos de plenitud, coincidiendo con el importante monto de las rentas agrarias y con el fuerte crecimiento de los precios de los granos. Los conventos de la ciudad de León eran ricos, como demuestran la cantidad de escrituras de arrendamientos de los distintos escribanos de la capital, pues desde su origen altomedieval recibieron importantes dotaciones y poder por parte de los reyes de León. Según el censo de Floridablanca de 1787 el Monasterio de San Isidro tenía 19 frailes (incluidos los residentes en el colegio salmantino), ningún lego o novicio y 21 criados, sólo superado por los conventos de Dominicos y Franciscanos⁴¹.

El respeto a los colegiales más antiguos y el orden y la jerarquía interna eran considerados como imprescindibles para el buen gobierno de los colegios salmantinos. La cuestión del orden queda claramente patente en los estatutos de los diferentes colegios. Apoyándose en tradiciones o semejanzas con el resto de colegios universitarios, y contando con el apoyo de las constituciones, esta jerarquía fue determinante para la vida interna de los colegios. Sorprende la minuciosa descripción de las distintas raciones, según los privilegios de los variados grupos y oficios que convivían dentro del Colegio: desde los colegiales-canónigos antiguos, que ciertamente no pasaban hambre, hasta los estudiantes-criados, obligados “a mendigar de sus parientes algún socorro”, por lo que Arenal obliga a los “antiguos” a repartir su ración con los más necesitados”. Los colegiales nuevos o novicios (hasta después de cinco años de haber ingresado), que todavía no eran capitulares

³⁸ El visitador Arenal prescribe: “en él se lea el punto espiritual acostumbrado”. ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25. Copia de un auto sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega, día 18 de julio de 1774. Sin foliar.

³⁹ Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos ...”, p. 128.

⁴⁰ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25. Copia de un auto sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega, día 18 julio 1774. Sin foliar.

⁴¹ Laureano Rubio Pérez (coord.), *La Historia de León. Vol. III. Edad moderna*, León, 1999, p. 289.

con todos los derechos, recibían una ración que venía a ser la mitad de la de los antiguos. No nos vamos a detener en las raciones extraordinarias (equivalentes a dos reales) que recibían los “días de primera clase” y en los días de San Agustín, San Isidoro y Santo Martino, los tres “patronos” relacionados con el convento de León. También se describe la cantidad de fruta y nieve que cada uno recibía desde el 1º de junio hasta mediados de octubre. Se regulan los abundantes ayunos de cada viernes y de Cuaresma.

Hay que distinguir la economía del Colegio de la de los colegiales, ya que las abundantes rentas del Colegio y del Convento en tierras salmantinas, no siempre se traducirán en suficientes raciones de los colegiales, lo cual no quiere decir que algunos catedráticos-colegiales no acumulasen un capitalito, como demuestran las amonedas post mortem de los mismos, y que alguno llegase a fundar alguna obra pía, como el catedrático de Lógica Magma, Tomás Bajo Polo en 1755⁴².

Una cosa es que el Convento de San Isidro de León tuviese unas cuentas abundantes, que el Colegio las tuviese saneadas⁴³ y que alguna categoría de canónigos-colegiales pasase penurias, según se deduce de ciertas reclamaciones. Las rentas del Colegio de la Vega en el curso 1775-1776, “que ha sido año regular así en el percibo como en el precio de granos y distribución de ellos” ascendieron a la suma total de 40.560 reales y 8 maravedís⁴⁴.

El Colegio tenía rentas suficientes. No solo para mantener a los cuatro colegiales habituales, sino a los siete establecidos por los estatutos. Subyacía una pugna entre el cabildo de León, que no quería enviar al Colegio canónigos necesarios en la Colegiata, y el abad, que deseaba que las obligaciones pastorales del Colegio de la Vega estuviesen cubiertas. Ante las reticencias del cabildo a desprenderse de dos canónigos, el abad Vallejo el 10 de diciembre de 1778 envía una carta amenazante sobre el aumento de dos colegiales. Después de considerar “las actuales exigencias” del convento de León y habiendo deliberado “completar el número de la fundación de los del Colegio de la Vega, por precisarnos a ello el derecho natural y divino (superior a otro cualquiera adaptable sólo a la circunstancia de su tiempo), es claro y manifiesto que esto no lo podíamos hacer con perjuicio de la matriz [el Convento de León], cual sería quitándole los individuos que tanto necesita, para ponerles allí [en el Colegio de Salamanca], pues sería lo mismo que satisfacer una obligación, dejando otra mayor descubierta”.

⁴² ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, nº 21, 29 de octubre de 1772. Copia de una escritura de fundación de capellanía en 1755, hecha por Tomás Bajo Polo, canónigo penitenciario de San Isidoro y colegial de Nuestra Señora de la Vega.

⁴³ El 19 de enero de 1792 el abad Vallejo da licencia al rector de la Vega para comprar un majuelo en Villoria. ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, nº 39.

⁴⁴ ASIL, *Documentación en papel*, caja 106, expediente 27.

El abad Vallejo urge a enviar los dos nuevos colegiales, porque “el Colegio de la Vega puede mantener hoy mucho mejor los siete conventuales que debe tener, que esta santa Casa [Convento de León] los que tiene. Y si no cotejen con buena fe rentas con rentas, individuos con individuos, edificio con edificio, y reparos con reparos, y tocarán con sus sentidos (a no estar entorpecidos) esta patente verdad”⁴⁵.

A nosotros nos interesa la intrahistoria del Colegio y constatar la situación económica individual de cada colegial. El visitador Domingo del Arenal en junio de 1774 detallaba las raciones de los distintos moradores, pero no dejó solucionado el problema, pues, en septiembre de 1781 hay una queja de los colegiales pidiendo al abad Víctor Vallejo aumento de la dotación⁴⁶. Empiezan planteando la necesidad de tener resueltas las penurias económicas para desarrollar su labor intelectual en la Universidad:

El Colegio de Santa María de la Vega de la Universidad de Salamanca, conociendo el celo de vuestra señoría de que florezcan en él las letras y de que sus colegiales se mantengan con el honor y decencia correspondientes, y viendo que nada de esto podrá conseguirse en el pie en que a la sazón se halla por los cortos medios con que se les contribuye para su subsistencia, se halla precisado a molestar la atención de vuestra señoría [el abad Vallejo], a fin de que se sirva tomar sobre este punto la providencia que parezca más acertada.

Juzgamos superfluo detenernos a probar el que jamás podrá esperarse el que los individuos de este Colegio logren en él la instrucción debida ni se apliquen con calor a los estudios propios de su obligación, mientras no tengan los medios indispensables para una manutención honrada, sin tener que molestar a sus parientes, cansados por los crecidos gastos para colocarlos en esa Real Casa [Convento]. Uno u otro habrá cuyas gentes puedan y quieran darle asistencias para que se dedique a las letras con la esperanza de tomar los grados en la Universidad y de establecerse aquí para seguir la carrera de las cátedras; pero esto, además de que no podrá verificarse si no es de muy pocos, tampoco corresponde a las intenciones de vuestra señoría ni de ese Real Convento, cuyo principal interés debe ser el que sus canónigos logren en este Colegio la instrucción necesaria para que, trasladados después a él, sean unos individuos útiles que puedan desempeñar con exactitud las obligaciones de su ministerio. Siempre mirarán los más como destierro los años que se mantengan aquí, suspirando por irse a San Isidoro, donde puedan, aunque con más trabajo, a lo menos mantenerse con decencia⁴⁷.

Recuerdan las quejas presentadas a los abades anteriores, José Antonio Goiri, quien, dado su enfrentamiento con el cabildo, sólo dio promesas, y Alonso de Canseco y Robles, el cual, a pesar de haber sido muchos años colegial, subió insuficientemente las raciones en la visita que en 1774 le encargó al canó-

⁴⁵ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, ff. 164-164v.

⁴⁶ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30, fecha 8-14 de septiembre de 1781. Aumento de la dotación a los colegiales.

⁴⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30.

nigo Domingo del Arenal, quien “señaló la ración que al presente disfrutamos”; pero la experiencia acreditó que “con este remedio no se acorrió bastantemente a los males que entonces se conocieron, y aún ahora se experimentan”. La ración era la misma que tenían los canónigos del Convento de León:

Se nos da a cada uno de los antiguos cuatro libras de pan, una libra de vaca, otra de carnero y tres cuartillos de vino diarios. El vestuario es el mismo que en esa Real Casa [el convento de León]. A los [canónigos] nuevos se les concurre con tres libras de pan y cuartillo y medio de vino, una libra de carnero, media de vaca, y, por razón de vestuario, con 9000 maravedíes. Vea vuestra señoría si esto sólo podrá bastar para que, así unos como otros, tomen chocolate, coman y vistan, y se calcen, y compren los libros que indispensablemente necesitan, y teniendo, además de esto, que mantener cada uno su criado por la suma distancia del Colegio a la ciudad⁴⁸.

Sin embargo los colegiales de la Vega tenían anualmente menos ingresos por misas que los canónigos del Convento: 964 misas, de las cuales 106 eran cantadas y el resto rezadas, que les reportaban la corta cantidad de 3933 reales y 27 maravedíes, limosna que debía repartirse entre cuatro canónigos, pero que “se hará probablemente dentro de poco tiempo entre seis, o más, disminuyéndose con esto notablemente”⁴⁹, es decir, se esperaba que se enviasen más moradores al colegio⁵⁰. En el Convento de León los estipendios por misas de alba era muy superior.

Aún reconociendo “que la ración que tienen los canónigos de San Isidro es casi la misma”, y aún admitiendo “una entera igualdad de ración entre unos y otros, aún en este caso se convence de evidentemente justa nuestra pretensión”. Aducen las siguientes razones: la carestía de la vida es más elevada en Salamanca y deben comprar libros, “en lo que se gastan crecidas cantidades, si es que se ha de seguir con algún honor la carrera”.

Afirman que “en este colegio vivimos con frugalidad y sin la menor ostentación, y sin embargo ninguno tiene con lo que da el colegio bastante para mantenerse. A todos nos es preciso valernos de otros arbitrios para poder subsistir con aplicación y economía. Y si esto sucede a los antiguos, ¿qué será a los nuevos, a quienes se contribuye con mucho menos, teniendo que hacer los mismos gastos?”. Las estrecheces en el Colegio obligaban a pedir socorro a los familiares e incluso a solicitar el retorno al Convento de León, sin haber concluido los estudios:

⁴⁸ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30.

⁴⁹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30.

⁵⁰ En efecto, el 16 noviembre de 1781 se matricula el colegio donde aparecen las recientes incorporaciones de los estudiantes Pedro Castañón (leyes-cánones), y Manuel Álvarez Santa-lla (teología), AUSA, Libro 489, f. 18.

Al presente estamos viendo con dolor el que a uno de los colegiales, además de darle de vestir, le asisten sus padres con una crecida mesada, y que otro se mantiene con la mayor estrechez, tanto que, siéndole imposible subsistir por largo tiempo, se vio en la precisión de abandonar los estudios que había comenzado, y de procurar cuanto antes retirarse a esa Real Casa [el convento de León]⁵¹.

La contestación del abad del convento de León, Víctor Vallejo, fue satisfactoria mediante un decreto del 14 de septiembre de 1781, por el que se subía provisionalmente a todos los moradores del Colegio 30 ducados anuales para “vestuario”, con algunas advertencias. En primer lugar, se extraña de que su predecesor, el abad Alonso Canseco, no hubiese prestado atención al problema, a pesar de haber sido colegial durante muchos años. Anuncia una visita a lo largo de la próxima primavera de 1782 y entonces se trataría en profundidad el tema de “los inconvenientes que puedan originarse de la falta de congrua en sus individuos”. Le recuerda al rector que tenían voto de pobreza y la obligación, por “la observación regular” y los estatutos del Colegio, de vivir con austeridad:

No porque algunos de los colegiales tenga barro a mano⁵² de sus parientes, se debe permitir que gaste sin respeto a su estado y a los inconvenientes que de las singularidades se siguen en las comunidades y, sobre todo, al voto de pobreza. Todo esto [se] remedia con mucha facilidad, no perdiendo de vista los estatutos⁵³.

Las distintas clases de canónigos-colegiales y consiguiente diferencia de ingresos económicos hacía que los novicios procurasen ingresar en la categoría de canónicos antiguos (“antiguar”) y ordenarse presbíteros cuanto antes para conseguir “la contribución ordinaria”. Así lo manifestó Candamo en la carta fechada el 13 de agosto de 1776, en el Colegio de la Vega, en la que solicitaba permiso al abad para ordenarse sacerdote, cuando contaba con algo más de veintidós años y medio (había nacido en diciembre de 1753):

en atención de tener un año más de los que nuestros Estatutos prescriben para poder recibir el orden de sacerdocio, y asimismo siete años de teología aprobados por esta Universidad, y hallarse este Colegio sin el número necesario de sacerdotes para cumplir con las cargas de él, se sirva concederle licencia para recurrir por extratemporales y dispensa de un año de edad, que le falta para cumplir los 24 de derecho, ante el tribunal competente, pues, además de lo dicho, consta a vuestra señoría que los crecidos

⁵¹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30.

⁵² “Dar o tener barro a mano: expresión familiar que significa dar o tener dinero, o lo necesario para hacer alguna cosa” (*Diccionario de la RAE* de 1780).

⁵³ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, número 30, fecha 8-14 de septiembre 1781. Aumento de la dotación a los colegiales.

gastos en la toma de roquete y manutención hasta antiguar imposibilitan la subsistencia por más tiempo sin la contribución ordinaria del Colegio⁵⁴.

3.2. Aspectos académicos

Para los rectores que regían los destinos de los colegiales en los siglos XVI al XVIII, el control absoluto de todas las cuestiones que afectaban a los estudiantes era considerado como un valor destacable, que debía ser constantemente mantenido y promocionado, incluso ensalzado. No se trataba de cohibir y coartar la libertad hedonista del colegial, sino de limitarla en un sentido de protección y orientación, a semejanza que hacen los padres con los hijos pequeños. En efecto, se trata de una educación eminentemente familiar, velando y desvelándose los rectores, patrones, veedores y maestros por el bien moral, educativo y sobre todo religioso de sus colegiales. El visitador Arenal no se olvida de inculcar la disciplina hacia el estudio, y de rebatir la falsa teoría de la libertad del estudiante. Los estudios ocupaban la mayor parte del tiempo, dedicándose el horario a encajar largas horas de estudio, repeticiones, disputas y lecciones. Se controlaba la asistencia a clase, pues éste era el objetivo fundamental. Los rectores y patrones de los colegios se esforzaron en mantener vivas las tradiciones y normas que la tendencia edonista de los estudiantes tendía a quebrantar.

Francisco Martín observa que en los colegios salmantinos del siglo XVI el estudio no se concebía si no iba unido a la oración y hasta la contemplación. Se inculcaba el estudio como una obligación, lo que hizo que los colegiales salieran amaestrados y sobresalieron siempre en la Universidad, a diferencia de los manteístas que andaban de vida libre en posadas y hospederías. Esta emulación en los colegios quedaba también favorecida por los medios que los mismos colegios ponían a disposición de los alumnos⁵⁵.

Ana Suárez, coincidiendo con Francisco Martín para la generalidad de los colegios, constata que el fondo bibliográfico del Colegio de la Vega en el siglo XVI lo constituyen los libros de teología, patristica y cánones; hay pocos de asuntos extranjeros, ninguno de picaresca y algunos que se refieren

⁵⁴ ASIL, *Documentación en papel*, caja 106, expediente 26.

⁵⁵ *Inventario de los libros procedentes de los Colegios Mayores de San Bartolomé, Cuenca, el Arzobispo y Oviedo, todos de esta Universidad de Salamanca, concedidos por Carlos IV al Seminario de Nobles*, Madrid, AHN, *Universidades*, legajo 688; e Índice de los manuscritos de las bibliotecas de los colegios de los cuatro Colegios Mayores de Salamanca, Madrid, Biblioteca Nacional, manuscritos 20619 y 4404. Francisco Martín Hernández, "Los colegios universitarios salmantinos ...", p. 129.

a temas de caballería. Más adelante veremos que la biblioteca del Colegio en el siglo XVIII muestra variedad de lecturas abiertas a posturas regalistas y jansenistas.

El visitador Arenal recuerda en 1774 la obligación de estudiar que tenían los colegiales isidorianos:

Destino de los colegiales. Que todos los individuos del Colegio, rector, colegiales, moradores y comensales guarden en todo uniformidad, estudiando con tesón y santa emulación, no comiendo el pan en ocio, ni fundando su desidia o distraimiento en alguna disposición “*de no poder ser obligado alguno al estudio*”, porque esta proposición ingenuamente entendida significa no poder ser obligado a seguir la carrera literaria por aquellos trámites rigurosos de escuelas; piensen *serio et ex animo coram Deo* que la penalidad del coro de San Isidro [Isidoro de León] no se les dispensó, sí que se les conmutó en este estudioso destino para la utilidad de su comunidad y de sus personas [La Colegiata de León], y que para la satisfacción equitativa de tal conmutación están obligados a mucha aplicación el colegial como colegial, y el morador como morador, en conformidad de las leyes de este insigne Colegio⁵⁶.

Para estimular a sus canónigos estudiantes en el Colegio de la Vega, la Colegiata de San Isidoro tenía la costumbre de facilitarles la consecución de los grados académicos, mediante un préstamo de 6000 reales para graduarse de licenciado y 8000 de doctor, que en la práctica era una donación, pues raro era el canónigo que lo devolvía, una vez graduado. El canónigo visitador Arenal, dado que los colegiales se olvidaban de devolver el préstamo una vez conseguidos la licenciatura y el doctorado, recuerda la obligación de devolverlo y establece un procedimiento en cómodos plazos.

Sin embargo, y a pesar de estas facilidades, nos consta que González Candamo, en otros aspectos considerado canónigo ejemplar, murió en mayo de 1804, siendo magistral de la Metropolitana de México, sin haber devuelto el préstamo con el que se había doctorado en 1776.

3.3. La estructura administrativa del Colegio de la Vega

El rector era la piedra angular sobre la que descansaba el funcionamiento del Colegio de la Vega, pues el resto de la junta directiva se desentendían de algunas de sus obligaciones, o al menos no colaboraban con el entusiasmo que desearía el visitador Arenal, antiguo rector del mismo Colegio. Por eso da un toque de atención a los “oficiales” (tesorero, secretario, obrero, dispensero, sacristán...) para que “no tengan sus empleos como hasta aquí casi honora-

⁵⁶ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25.

rios, sino que cada uno cuide de su respectivo empleo, y proveer sus oficinas bajo de la inspección del prelado [el rector]”.

Pero los canónigos-colegiales, que tenían el mismo status que los de la Colegiata de León, no se amedrentaron sino que consideraron que el visitador Arenal vulneraba sus derechos y que los sometía excesivamente al mandato del rector, por lo que acuden al abad Alonso Canseco, quejándose “de que se le grava más de lo que toca y pertenece a su oficio y a la obligación de su estado”, pero el abad sólo accede a que “el rector no pueda enviar colegial alguno al recobro de granos ni maravedíes”, ingrata tarea recaudadora, que era propia del administrador. Pero el rector podía encargarles “algún otro negocio extraordinario, como apeo o nuevo empleo, [y] podrá destinar el Colegio el que le pareciere más del caso, como no sea estudiante o maestro en tiempo de curso”. Otro motivo de fricción entre el rector y los colegiales “oficiales” era cuando había diferencia de criterio en algunos contratos, pues los oficiales veían invadidas sus competencias por el rector.

A continuación Arenal repasa las obligaciones de cada uno de los oficiales, empezando por el tesorero, responsable de los distintos libros de contabilidad e inventarios de alhajas, y supervisor del sacristán y del maestro de ceremonias⁵⁷. Lógicamente el secretario era un oficial clave, porque a su cargo están el contestar la correspondencia, redactar las actas en el *Libro de acuerdos*, conservar el Archivo y seguir de cerca los distintos pleitos que el Colegio tenía sobre diversas materias, por lo que el visitador Arenal recomienda que “el dicho secretario deberá ser de los vocales más instruidos y prácticos del colegio”.

El visitador es bastante concreto a la hora de controlar económicamente al “obrero”, oficial de mantenimiento diríamos hoy, pues deberá llevar un inventario de los materiales y maquinaria que hay en el taller, y se le pone límites al presupuesto de la obras que puede realizar sin pedir permiso al rector del Colegio o a la máxima autoridad del abad de León⁵⁸. El dispensero venía a ser el mayordomo que surtía al resto de la oficinas o dependencias (panadero, cocinero, portero, hortelanos...), por lo que debía autorizar numerosos gastos que surgían diariamente. Arenal le recuerda sus obligaciones, “para que el Colegio no esté expuesto a insultos y desórdenes”.

Como hemos dicho el rector era la persona clave en el funcionamiento del pequeño colegio, por lo que el visitador Arenal dedica los últimos artículos de su auto a recomendaciones generales para la buena marcha del Colegio, cuya supervisión era responsabilidad del rector, quien cuidará del

⁵⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25.

⁵⁸ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25.

resto de las oficinas, no mencionadas (“el rector deberá cuidar, y estarán a su cargo la librería, rectoral, contaduría y paneras, también con inventario, que deberá custodiar”).

Domingo Arenal, antiguo rector, estaba especialmente preocupado por descargar al rectorado de sus múltiples ocupaciones, por lo que se decide poner en vigor un antiguo estatuto por el que se le asignaban dos criados al rector, “uno destinado al servicio de su persona, y otro para los ministerios ínfimos del Colegio; [...] para que los demás estudiantes estén más exonerados y expeditos a las comisiones que el rector o Comunidad quiera darles”. Pero el abad rechazó esta innovación del visitador, en su auto de revocaciones, fechado en Manzaneda de Torío el 13 de agosto de ese mismo año (1774), quien también suprimió o modificó algunas gratificaciones en especie que tenía el rector, como vino y carbón.

En el colegio existían cuatro criados-estudiantes, es decir, tantos como canónigos colegiales, los cuales eran mantenidos por sus “amos”, pero Arenal ordena que el Colegio les gratifique mensualmente con 20 reales a cada uno, “por razón del servicio que deben hacer y hacen a la Comunidad”.

Menos clara está la presencia dentro del Colegio de la Vega de “sobrinos o parientes” de los colegiales, que tenían casi el grado de canónigos antiguos. En todo caso, el visitador Arenal los autoriza con la recomendación de que “cada señor procurará disciplinar el suyo”, siguiendo el ejemplo de los canónigos residentes en la Colegiata de San Isidoro de León.

Tanto la Colegiata de León, como el visitador Arenal tenían especial interés en controlar las cuentas del Colegio, que, por otra parte, debían ser rendidas por cada rector al final de cada mandato (tres años, aunque podía haber reelecciones). Por eso, en el mes de junio de cada año, se nombraban dos semi-contadores, uno por el abad y otro por el cabildo de San Isidoro, entre los colegiales de la Vega, lógicamente distintos del tesorero. Como el número de canónigos-colegiales era reducido (cuatro) encontramos en las actas que muchos años se repetían los mismos, e incluso el muy atareado catedrático de Hebreo, González de Candamo, que procuraba desentenderse de los cargos administrativos del Colegio, se vio obligado a ser “semi-contador” alguna vez, sustituyendo a Fernando Ayala. El visitador Arenal, descendiendo a detalles burocráticos, refuerza el papel controlador de los “semi-contadores”, cuyos balances darán valor oficial a las finanzas del Colegio. El abad Alonso Canseco, basándose en su experiencia personal de treinta años de colegial, matiza la función de los contadores y semi-contadores en sus rectificaciones y aclaraciones del 13 de agosto de 1774.

Sin embargo, en el cabildo del 6 de septiembre de 1778 se lee una carta del semi-contador Baltasar del Río quejándose de las pocas atribuciones

que tenían los contadores, reducidas a meros “sumistas de la receta”. El prior Domingo del Arenal, antiguo visitador, se vio precisado a delimitar las funciones contables del rector y de los dos semi-contadores (uno por la comunidad y otro por el abad):

El señor Del Río, con motivo de haberle nombrado este capítulo por contador para las cuentas del Colegio, exponía que no podía poner en práctica el celo y cuidado que se le encargaba, respecto a suponer en ella [en la semicontaduría] no se concedían en la última visita [la de 1774] más facultades que las de meros sumistas de la receta. Y habiendo informado dicho señor prior [Juan Domingo del Arenal] sobre el particular, como comisionado que fue nombrado para hacerla [la visita al Colegio en 1774], de que en nada eran perjudiciales las nuevas providencias sobre el punto de contadores, ni menos exoneraban al prelado [rector] de presentar instrumentos calificativos de las partidas, si se los pidiesen los contadores, acordóse que dicho señor prior me dijese a mí, el infraescrito [secretario], lo que había de responder al expresado señor Del Río⁵⁹.

Los ingresos del Colegio de la Vega procedían de dos fuentes principales: de ciertos derechos diezmales y del arriendo de ciertas propiedades rústicas o urbanas (entre ellas un afamado mesón en la calle Barillas); por eso el visitador dedica dos apartados a la venta de los granos y a las relaciones con los colonos y arrendatarios.

La venta de los granos siempre se tenía que hacer con consentimiento del cabildo de san Isidoro. Por eso son frecuentes las alusiones al asunto en los *Libros de resoluciones* leoneses. En concreto, durante gran parte del último tercio del siglo XVIII encontramos varias consultas anuales del canónigo-colegial Baltasar del Río, el encargado de la ventas de los granos en Salamanca, una mitad en septiembre y la otra en el mayo siguiente, siempre procurando el mejor precio. El abad en sus “Declaraciones, revocaciones y explicaciones sobre esta visita” del 13 de agosto de 1774 insiste en la obligación del rector de consultar las ventas al cabildo de la Colegiata: “Declaramos que siempre que ocurra mejor postor (que no lo es en todos casos el mayor) deberá el rector dar parte al capítulo [de san Isidoro] para que disponga lo que tenga por conveniente”.

El rector también debía consultar los gastos. Así el 7 de enero de 1785, el rector del Colegio, Pedro Fernández, informa al cabildo leonés de que, junto con el arquitecto de la Universidad de Salamanca y del cabildo de la catedral, don Jerónimo García de Quiñones, y el maestro de carpintería Antonio Pérez, habían examinado la casa-mesón llamada *del Arco*, situada en la calle de Barillas, propiedad del Colegio, y “los indispensables reparos ascende-

⁵⁹ ASIL, *Documentación en papel*, caja 74,1,j, f. 159r.

rán a la cantidad de 12.000 reales de vellón”⁶⁰. Por no consultar al abad y al prior de León la autorización de unas obras imprescindibles en este mesón, Juan Miguel Errazti, el rector-administrador y único morador del Colegio en 1815-1818, tendrá serios problemas en 1819 para justificar su importe de 20.168 reales, y el correspondiente reintegro⁶¹.

Desde los clásicos estudios de Gonzalo Anes, sabemos que la subida del precio de los granos provocó a lo largo del siglo XVIII la correspondiente demanda de la tierra cultivable y un empeoramiento en las condiciones para los colonos-arrendatarios por parte de los arrendadores⁶². Este no era el caso de los canónigos isidorianos, pues el visitador Arenal recomienda el trato amable con los renteros, siempre que no haya disminución de ingresos.

3.4. La conducta de los colegiales

Ya en el siglo XVI todos los colegios salmantinos cuidaban extremadamente las apariencias sociales en su relación con la ciudad de Salamanca, procurando evitar cualquier motivo de escándalo. La morigeración iba unida al comedimiento de manera que se recomendaba que los colegiales no saliesen de casa sino muy raras veces y con gran necesidad, que hubiesen mucha modestia en el hábito, en el andar, en las palabras, en el reposo, en los meneos, en el callar a su tiempo y fuesen muy cometidos en la conversación⁶³.

Intentando mantener el tradicional decoro, el visitador Arenal hace una serie de recomendaciones sobre las salidas del colegio de día, de noche y con capa por los paseos, como el del Zurguén, descrito por Meléndez Valdés en sus poesías, que nos ilustran sobre las costumbres de los colegiales de la Vega durante la Ilustración. Lógicamente, con hábito casero solo se podía andar por los alrededores del Colegio, por lo que se ponen estrictos límites, tanto de día como de noche. Más reguladas estaban las salidas con capa, pues suponían alejarse del Colegio y pasearse por los espacios ciudadanos, algunos tan deliciosos y dados al flirteo amoroso, como los de la Aldehuela y Zurguén o por la Huerta de Otea, que se podían hacer con permiso del rector:

Salidas de capa. Que, porque también está mandado no se use de la capa más que pocos meses de invierno, y dos veces sólo a la semana por fuera de la ciudad, y por

⁶⁰ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 33.

⁶¹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 107, exp. 8. Oficio del abad Teobaldo, fechado en León el 21 de junio de 1819 al cabildo.

⁶² Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus, 1970, pp. 427-453.

⁶³ Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos...”, pp. 128-129.

los dos paseos de la Aldehuela⁶⁴ y Zurguén⁶⁵, se permite que en todo tiempo se pueda usar de ella con licencia expresa del prelado [rector] y por los dichos dos paseos y el de la Huerta de Otea⁶⁶, con la precisa condición que se manda, en virtud de santa obediencia, no puedan entrar en este traje dentro de muros [de Salamanca] ni en casa alguna fuera de ellos⁶⁷.

Tradicionalmente era obsesivo lo que los Estatutos determinaban respecto al trato que los colegiales puedan tener con las mujeres, dentro y fuera del colegio. A las mujeres se les prohíbe todo acceso al colegio, y ni en caso de ser madre o hermana puede el colegial llevarlas a su propia cámara; mucho menos si fuese mujer pública o de alguna sospecha⁶⁸. Los colegiales de la Vega, estrictamente vigilados desde León, no merecieron ninguna nueva observación por parte del visitador en este aspecto moral, remitiendo a la anterior visita de 1754. El visitador Arenal concluye su auto recordando la clausura del colegio, que, en teoría, se parecía mucho a la del siglo XVI: “*Clausura*. Que en cuanto a la clausura y que no suban mujeres a los claustros altos,

⁶⁴ Para hacerse una idea de cómo los colegiales isidorianos y sus amigos disfrutaban de estos paseos pueden leerse algunos poemas de Meléndez Valdés, como la “Epístola XII. *La gran fiesta del Lunes de Aguas*, Carta escrita a Don José Cadalso, 1775-1781”: “Fuime, como es costumbre,/ a mi alameda amada,/ que el árabe Aldehuela/ y aun nuestro vulgo llama” (vv. 21-24); cf. Juan Meléndez Valdés, *Obras Completas*, edición de Antonio Astorgano, Madrid, Cátedra, 2005, pp. 697-700.

⁶⁵ El paseo de Zurguén hacía las delicias de Meléndez Valdés y sus amigos, a juzgar por varias letrillas, como la “Letrilla VI. *La flor del Zurguén*”, anterior a 1775: “Parad, airecillos,/ y el ala encojed,/ que en plácido sueño/ reposa mi bien./ Parad y de rosas/ tejedme un dosel/ do del sol se guarde/ la flor del Zurguén” (vv. 1-7), Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 218. También la “Letrilla XII. *La flor del Zurguén*”, escrita entre 1798 y 1815: “Aves que canoras/ venís a ofrecer/ la alborada al día/ que empieza a nacer,/ si aun dulces trináis/ por ver a mi bien,/ callad, que ya sale/ la flor del Zurguén” (vv. 1-8). Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 224. Lo mismo en la Letrilla XXI, anterior a 1777: “Oye, pastor regalado,/ si a Zurguén acaso fueres,/ de las flores [que] allí vieres/ ten con tu Filis cuidado;/ trae las mejores del prado/ y de más finos olores” (vv. 4-9). Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 233. También en el “Romance XLVII. *La salida de Amarilis al Zurguén*”, anterior a 1777. Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 360.

⁶⁶ La Huerta del Otea es el lugar más evocado por Meléndez Valdés en sus poemas. Así en el “Idilio III. *La ausencia*”, escrito entre 1777-1781 “y Filis, lllagada/ del mal de la ausencia,/ de Otea los valles/ en lágrimas riega” (vv. 5-8). Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 242. Era un lugar de paseo recordado muchos años después, por ejemplo en el “Soneto XXXII, Al Exmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo, mi antiguo y fino amigo, habiéndole nombrado el Rey Caballero del insigne Orden del Toisón de Oro”, escrito en 1812: “La lira de marfil que tierno un día/ pulsar, Musas, osé con diestra mano/ cuando de Otea en el florido llano...(vv. 1-3). Meléndez Valdés, *Obras Completas*, p. 409.

⁶⁷ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25. Copia de un auto sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega, día 18 de julio de 1774. Sin foliar.

⁶⁸ Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos ...”, pp. 133-134.

se manda se observe con todo rigor el mandato tercero de la visita del señor Goiri, hecha en el año de 1754⁶⁹. Nadie, sin permiso del rector, podía dormir fuera del colegio o andar vagando de noche por la ciudad (salir a *retular*, se decía), so pena de graves sanciones. A los trasgresores se le castigaba desde someterlos a pan y agua delante de la comunidad o quitarles la ración por algún tiempo, hasta expulsarles “sine venia” del colegio⁷⁰.

Como hemos señalado, la máxima autoridad tanto del Colegio como de la Colegiata o Convento era el abad, residente en León, salvo los meses de verano que, en el caso del Abad Alonso Canseco, se trasladaba a Manzaneda de Torío, su pueblo natal, desde donde emite el citado auto modificando el del visitador Arenal, a petición de los canónigos-colegiales, Pedro Morán, Baltasar del Río y Francisco Hermosa, quienes habían acudido al abad haciéndole “presentes los inconvenientes que dicen seguirse de la observancia de algunos reglamentos y decretos de dicha visita”.

El abad empieza respaldando las actuaciones del visitador Arenal y ordenando el cumplimiento de “todos y cada uno de sus decretos y reglamentos”. Las matizaciones que el abad hace a la visita de Arenal se centran en cuestiones financieras, que denotan que el Colegio tenía bastante desahogo económico. Arenal había propuesto que parte de las amplias paneras del Colegio se arrendasen, pero el abad rechaza la idea, porque “el Colegio no necesita mendigar estas utilidades”. Prudentemente, el abad ordena que el Colegio no se embarque en nuevas inversiones, al menos hasta que no se amortice la reciente compra de una hacienda en Villoria. El abad don Alonso Canseco Robles, concluye respaldando, una vez más, lo dispuesto por la visita de Domingo Arenal, cuyos gastos correrán a cargo del Colegio⁷¹.

4. Conclusión: la vida rutinaria en el Colegio de la Vega después de la visita de 1774

Después de la visita de 1774 la vida en el Colegio de la Vega continuó rutinariamente, en un régimen de convivencia, que pudiéramos calificar de bastante democrático, que dio lugar en el quinquenio de 1780-1786, que podemos identificar como el de mayor esplendor del Colegio de la Vega durante la Ilustración, a algunos excesos y discordias que le hicieron pasar “malos

⁶⁹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25. Copia de un auto sobre normas a seguir en el Colegio de la Vega, día 18 de julio de 1774. Sin foliar.

⁷⁰ Francisco Martín Hernández, “Los colegios universitarios salmantinos ...”, p. 135.

⁷¹ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 25.

tragos” al abad Vallejo, según una carta de dicho abad al rector y colegio, fechada en León el 3 de octubre de 1785. El rector, apoyado por el abad, había autorizado las votaciones secretas y por escrito en los capítulos y reuniones colegiales, siendo aprovechadas las papeletas de votación para sacar a relucir reivindicaciones, rencillas y otros trapos sucios:

Habiendo permitido, por evitar discordias y escándalos en los capítulos, que cada particular pusiese su voto por escrito, ha enseñado la experiencia que sólo ha servido para que cada vocal desahogue su genio con especies impertinentes y ajenas de lo que se trata y propone, todo ello opuesto a la caridad fraternal, a la modestia religiosa, al buen orden que se observa en otras comunidades en semejantes casos, incluso a la nuestra de San Isidro, y finalmente a la sumisión y debido respeto a los superiores⁷².

Esta “continua y escandalosa disensión que reina, muchos días hace, en esa corta comunidad [Colegio]” le produjo al abad “muchos malos tragos”, y le llevó a “la dolorosa precisión de procurar averiguar sus raíces, autor o autores de la discordia para ocurrir a su remedio, que cada día urge más, como consta de los acuerdos, cartas y otros informes”, y a tomar la providencia de que, en lo sucesivo, las votaciones sean en el colegio orales y escuetas:

[...] siendo propio y privativo del rector el proponer las especies⁷³ en capítulo, sin que otro alguno pueda y deba meterse en ello, mando, en virtud de santa obediencia y bajo la pena irremisible *ipso facto incurrenda* de la ración del día y de todos y de cada uno de los días que suceda, a todos y cada uno de los vocales que, propuesta la especie por el rector, conteste a ella con las expresiones de *sí o no*, con la sucinta razón propia del asunto que tenga para ello; y que, en caso que no quieran decir *sí o no*, mando, bajo la misma pena, que se salga inmediatamente del capítulo con protesta o sin ella, y que los restantes resuelvan la propuesta; en cuyo caso el que haga de secretario pondrá en limpio en el acuerdo la especie o especies propuestas, lo que se resolvió por la mayor parte, especificando los que se hayan salido del capítulo con la protesta que hicieren.

Ítem mando que, si de lo resuelto por el capítulo resultase algún agravio al Colegio o a los particulares, el rector me dé inmediatamente parte, y cualquiera otro que se sienta agraviado, para dar la providencia competente.

Si alguno o algunos particulares tuviese que representar sobre todas y cada una de las especies ocurridas hasta aquí en los capítulos, y de que se hace mérito en los acuerdos, me podrá representarlo con toda libertad y con la satisfacción de ser servido, pero sin perjuicio de lo mandado hasta aquí y de lo que llevo mandado en esta [carta] con precepto formal de obediencia. Nuestro Señor dé a vuestra señoría [el rector y capítulo del colegio], como se lo ruego, su verdadera paz⁷⁴.

⁷² ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 36. Carta del abad sobre discordias.

⁷³ *Especie*: “materia para discutir o disputar, proposición que se echa o se deja caer para ver cómo se recibe o se siente acerca de ella” (*Diccionario de la RAE* de 1780).

⁷⁴ ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 36.

En resumen, el Colegio de la Vega, mitad monasterio, mitad colegio mayor, dependía totalmente de la Colegiata de San Isidoro de León, por lo que no debe extrañarnos que su tradicional regalismo se tiñese de los tintes reformistas impulsados por los ministros de la segunda mitad del siglo XVIII (y no sólo los del reinado de Carlos III), que denotan las actas de los libros de resoluciones de la Colegiata leonesa, puesto que no se ha conservado el archivo específico del Colegio. Es asombroso constatar cómo problemas nimios, que hoy consideraríamos de menor importancia y del régimen interno de la convivencia conventual, por ejemplo una sanción leve pero considerada injusta o el no seguir estrictamente los trámites para la admisión de un novicio concreto⁷⁵, son sometidos al arbitraje del tribunal supremo de la Cámara de Castilla, con todas las formalidades legales y notariales, por el cabildo de San Isidoro de León y por el Colegio de la Vega.

Después de la visita de 1774 la vida en el Colegio transcurrió sin graves sobresaltos, salvo algún incidente personal, como el que sostuvo el rector Lucio y el estudiante Manuel Fernández Blanco entre 1798 y 1802⁷⁶. Sus colegiales más representativos, los catedráticos Candamo y Ayala, desempeñaron la actividad académica de sus cátedras de Hebreo y de Teología, cada vez más desanimados, y centraron sus esfuerzos reformistas en la propia Universidad más que en el Colegio. Postura muy clara en Candamo, quien, después de casi diez años (1778-1786) de verse implicado en procedimientos de oposiciones, como aspirante o como juez, el canónigo isidoriano, cada vez más desilusionado, llega a la conclusión, al final de su etapa salmantina, de que si se aspiraba a una verdadera reforma de la Universidad, habría que empezar por cambiar el sistema de selección del profesorado, quitando poder en el claustro pleno a los clérigos regulares.

El “espíritu de partido” era el verdadero e insalvable obstáculo que se oponía a cualquier reforma que se propusiese: “en Salamanca hay un crecido número de graduados regulares que, unidos casi todos cuando se trata de reformar los estudios, logran que las determinaciones en los claustros salgan

⁷⁵ AHPL, *Notario Félix González Mérida*, año 1807, caja 871, legajo 1580, ff. 104-105v. Enfrentamiento entre el abad Antonino Barreda y los canónigos más antiguos, porque el abad, el prior y los canónigos nuevos querían admitir al novicio José Román, natural de La Bañeza, a pesar de no cumplir con los requisitos de limpieza de sangre.

⁷⁶ Recordemos el largo enfrentamiento particular entre el estudiante de teología, Manuel Fernández Blanco, y el rector Jerónimo Lucio, que motivó dos carta-orden del Consejo de Castilla. ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 45, 31 de octubre de 1798. Copia de Real Provisión dada con motivo del recurso de Manuel Fernández Blanco, colegial de la Vega. ASIL, *Documentación en papel*, caja L 106, exp. 49, 7 de abril de 1802. Copia de un real despacho, dado con motivo de un pedimento hecho por Manuel Fernández Blanco, presbítero colegial de la Vega.

conformes a sus intenciones”, sostendrá Candamo, junto con otros dos catedráticos progresistas, el canonista Antonio Joseph Roldán y Juan Justo García, catedrático de Álgebra desde 1774. Por esta razón, los tres elevaron una representación al Consejo de Castilla contra la decadencia de la universidad, fechada en Salamanca el 15 de julio de 1785, proponiendo el remedio específico y fundamental (“Este es, Señor, el único y preciso fundamento sobre que debe cimentarse la deseada reforma de los estudios, que de otro modo jamás llegará a conseguirse”) para la Universidad de Salamanca: el reducir la influencia en el claustro de las órdenes religiosas y de los colegios mayores, es decir, anular su “espíritu de partido”, reduciendo su presencia en los claustros:

No creemos que se cultiven en Salamanca las ciencias con aquella perfección que era debida. Pero estamos persuadidos a que podría conseguirse tomando algunas providencias que, siendo del agrado de Vuestra Majestad, propondremos con el mayor gusto, animados del celo que nos asiste del restablecimiento de las letras.

Un obstáculo hay para esto que frustrará siempre nuestros deseos, y que es solamente superable al poder de Vuestra Majestad. Bien sabido es el espíritu de partido que anima generalmente a las Comunidades [de religiosos] y el interés que los regulares tienen en la enseñanza pública; y cuánto les importa el que las ciencias se cultiven según su modo de pensar y conforme a sus principios y sistemas.

En Salamanca hay un crecido número de graduados regulares que, unidos casi todos cuando se trata de reformar los estudios, logran que las determinaciones en los claustros salgan conformes a sus intenciones. Muchas pruebas podíamos dar de esta verdad si no temiésemos molestar la atención de Vuestra Majestad, a cuya sabia penetración no puede ocultarse [...].

Este mal pide pronto y ejecutivo remedio, y si Vuestra Majestad desea ver reformadas las letras en esta primera Universidad del Reino, es indispensable disminuir el influjo que el partido de las comunidades y colegios, y especialmente los regulares, tienen en sus acuerdos, dignándose mandar que sólo un individuo de cada convento o colegio pueda concurrir a los claustros y tener voto en ellos, y éste podrá ser el catedrático de propiedad más antiguo, y no habiéndole, el más antiguo graduado de la comunidad⁷⁷.

Los tres catedráticos progresistas justifican su representación, presentando un panorama desolador de la Universidad de Salamanca:

Los doctores y catedráticos de la Universidad de Salamanca, que firmamos esta representación penetrados del más vivo dolor y sentimiento de ver la actual decadencia de estos generales estudios, recurrimos a Vuestra Majestad para que se digne de poner remedio a los males que experimentamos.

En ninguna otra Universidad del Reino pudieran enseñarse mejor las ciencias que en la de Salamanca, ya por las muchas cátedras destinadas a este fin, ya por su dotación, que, aunque nada excesiva, es mayor que en los demás estudios públicos del Reino; pero, a pesar de todas estas proporciones, las escuelas se ven desamparadas

⁷⁷ Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, leg., 945.

de cursantes, que, llevados de la indulgencia reprehensible con que los tratan en otras universidades, concurren a ellas estimulados, no del deseo de adelantar en las letras sino de proporcionarse, con menos trabajo, iguales ventajas a las que, a mucha costa, se consiguen en nuestras aulas. Parece injusto que se estimen iguales los méritos de los que, con mucho afán y desvelo, han conseguido sus grados, a los de aquellos que, con mucho menos, los alcanzan en otras academias⁷⁸.

El Decano-Gobernador del Consejo, Campomanes, la informa favorablemente el 18 de octubre de 1785:

Con motivo de un memorial de tres doctores de Salamanca, en que representan la decadencia de aquel estudio y piden que se tomen providencia sobre algunos particulares que expresan, se mandó al decano del Consejo [Campomanes] que diese su dictamen sobre cada uno de estos tres puntos: [1^º] si convendría extender a todas las universidades la duración que tiene el curso en Salamanca y las circunstancias con que allí se gana. [2^º] Si se deberán llevar a efecto las órdenes que se han dado ya para que se deje la filosofía escolástica y se estudie la moderna. [3^º] Y si para debilitar el espíritu de partido que reina en las comunidades, así seculares como regulares, convendría mandar que no tenga cada una más que un voto, ni pueda enviar al claustro más que un individuo.

Y tratando el Decano con separación de cada uno de los tres puntos, después de asegurar que ha tomado noticias seguras del estado actual del estudio [Universidad de Salamanca], que acreditan ser fundada la queja de los que representan y digna de la atención de vuestra majestad, dice sobre el primero [...] ⁷⁹.

El 18 de octubre de 1785 el Consejo de Castilla, en boca de su decano (presidente) Campomanes, consideraba que, para disminuir el poder de los clérigos (“desarmar el espíritu de partido”), sería conveniente dividir formal y jurídicamente la vieja facultad de Artes, dominada por los viejos teólogos como pone de manifiesto Simón Rey⁸⁰, en tres colegios (lenguas, filosofía y matemáticas):

Que el remedio, según su concepto [el de Campomanes], para moderar la numerosidad excesiva de los vocales escolásticos, puede ser la subdivisión concertada de claustros particulares de cada facultad. Uno de lenguas, filosofía y matemáticas. Otro de teología, compuesto de tres catedráticos, de los cuales sea uno regular. Y que igual número conforme el [colegio] de cánones, el de leyes y el de medicina. Con lo cual, dice, queda desarmado el espíritu de partido⁸¹.

⁷⁸ Copia en AGS, *Gracia y Justicia*, leg., 945.

⁷⁹ “Informe de Campomanes sobre la decadencia de la universidades Salamanca, 18 de octubre de 1785”. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 945.

⁸⁰ Daniel Simón Rey, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, Universidad de Salamanca, 1981.

⁸¹ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 945.

En resumen, vemos al colegial Candamo alternar su actividad académica entre la facultad de Humanidades y la de Teología, durante casi doce años, con frecuentes y tempranos enfrentamientos en la Universidad, defendiendo posturas minoritarias, en un Claustro profundamente dividido, tendientes a disminuir el poder de la camarilla clerical en el mismo⁸². Los amigos Gaspar González Candamo y Juan Meléndez Valdés lucharon decididamente contra el muro intransigente de teólogos y juristas, por renovar los estudios de la inmovilista Universidad de Salamanca y, desilusionados, terminaron abandonándola en 1786 y 1789 respectivamente. Ambos se vieron implicados en diversas polémicas y se apoyaban mutuamente en los claustros, no pocas veces ardorosamente.

Los canónigos-colegiales de Nuestra Señora de la Vega desarrollaban su actividad intelectual bastante individualizada e independiente en un claustro formado por cuatro o cinco clérigos. Debemos subrayar que en esta reducida comunidad de canónigos-colegiales reinaba, excepto en determinados momentos, el ambiente familiar no sólo dentro del Colegio, sino también entre los canónigos de León y los del citado Colegio salmantino. Todos han de mirar tanto por el Colegio como por la Colegiata como si fueran su propia casa, defender su honor y sus privilegios y alcanzar la mayor gloria en los estudios. Lo que hace cada uno ha de ser siempre con consentimiento de la comunidad del Colegio y de la Colegiata. Aunque padezca contradictorio, los canónigos de San Agustín, a la que pertenecían los de la Colegiata de San Isidoro de León, era la orden religiosa que dejaba mayor libertad individual a sus miembros, manteniendo siempre esa fraternidad, a pesar de la distancia. Por eso no es extraño que el cabildo de San Isidoro funcionase perfectamente en León durante el periodo que estudiamos sin dos oficios tan importantes como el magistral y el lectoral, ocupados respectivamente por los catedráticos Candamo y Ayala residentes en Salamanca. Esa libertad personal justifica que la Colegiata de León se personase como legítima heredera ante el cabildo de la Metropolitana de México cuando se enteró que “su hijo” el magistral y colegial Candamo había fallecido en mayo de 1804, a pesar de que había emigrado a América dieciocho años antes (en abril de 1787).

Era patente que los viejos teologos de la Universidad de Salamanca obstaculizaban sistemáticamente a los dos canónigos-catedráticos isidorianos. Las trabas de que fueron objeto sus carreras académicas fueron insalvables, a pesar del apoyo claro del Consejo de Castilla (con Campomanes al

⁸² Enfrentamientos perfectamente captados por Sandalio Rodríguez Domínguez, *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. La ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1979.

frente), que no pudo hacer efectivo su poder dentro la Universidad de Salamanca, y mucho menos en el seno de la Facultad de Teología.

Se suele afirmar que a finales del siglo XVIII, la monarquía controlaba la atribución de todos los signos de reconocimiento social necesarios al establecimiento de una posición dominante en la comunidad⁸³. Esto como regla general puede aceptarse, pero el Consejo de Castilla se lo pensaba dos veces antes de contradecir a los teologos de la Universidad de Salamanca, que sistemáticamente estaban marginando a personajes (Meléndez Valdés, Ramón de Salas, González Candamo o Fernando Ayala) e instituciones reformistas como el Colegio de Nuestra Señora de Salamanca, que es lo mismo que decir a los canonistas y teólogos regalistas de la Colegiata de San Isidoro de León.

Bibliografía

- ANES, GONZALO. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus, 1970.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Meléndez Valdés y la enseñanza de las Humanidades en las preceptorías de gramática». *Bulletin Hispanique*, vol. 103-1, (Junio, 2001): 75-125.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Meléndez Valdés y el enfrentamiento entre los catedráticos del Colegio de Lenguas (1780-1784)». En *El Humanismo Extremeño. Estudios presentados a las Cuartas Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo*, 263-291. Trujillo: Real Academia de Extremadura, 2001.
- ASTORGANO, ANTONIO. «El conflicto de rentas entre las cátedras de humanidades y Meléndez Valdés (1780-1784)». *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija* n.º. 4 (2001): 11-90.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Juan Meléndez Valdés, opositor a la cátedra de Prima de Letras Humanas». *Dieciocho* 25, n.º. 1 (2002): 75-105.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Meléndez Valdés y el helenismo de la Universidad de Salamanca durante la Ilustración». *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, n.º. 6 (2003): 11-86.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Juan Meléndez Valdés, humanista». *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LX – I (2004): 289-400.
- ASTORGANO, ANTONIO. «Meléndez Valdés, helenista». *Dieciocho* 27, n.º. 2 (2004): 221-244.

⁸³ Jean Pierre Dedieu, "El aparato de gobierno de la Monarquía española en el siglo XVIII", en Guillermo Pérez Sarrión (ed.), *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex Ediciones, p. 54.

- ASTORGANO, ANTONIO. «Meléndez Valdés, juez en las oposiciones de 1785 a la cátedra de griego de la Universidad de Salamanca». *Habis* 36 (2005): 481-504.
- ASTORGANO, ANTONIO. *D. Juan Meléndez Valdés. El Ilustrado*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2007.
- ASTORGANO, ANTONIO. "Esbozo biográfico de Gaspar González de Candamo, amigo íntimo de Meléndez Valdés". En *Para Emilio Palacios Fernández. 25 estudios sobre el siglo XVIII español*, editado por Álvarez Barrientos, Joaquín y Jerónimo Herrera Navarro, 365-386. Madrid: Fundación Universitaria Española/ Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2011.
- ASTORGANO, ANTONIO. "Jovellanos y el magistral ilustrado Gaspar González de Candamo, amigos de Meléndez Valdés". *Boletín Jovellanista*, nº. 11 (2011): 13-70.
- ASTORGANO, ANTONIO. "Apuntes sobre el reformismo en el Colegio isidoriano de Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración". En *Actas de la XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, 1543-1555*. León: Universidad, 2012.
- ASTORGANO, ANTONIO. "El Colegio Menor Universitario Nuestra Señora de la Vega de Salamanca durante la Ilustración (1771-1808)". *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, Centro de Historia Universitaria Alfonso IX, 2012, pp. 349-397..
- ASTORGANO, ANTONIO. "El canónigo González de Candamo y el pleito de jurisdicciones sobre la capacidad para obtener beneficios eclesiásticos entre el obispo González Pisador y la Colegiata de San Isidoro de León (1783-1787)". *Studium Ovetense* (en prensa).
- ASTORGANO, ANTONIO. "La literatura de González de Candamo, amigo íntimo de Meléndez, y su ilustrado panegírico de Carlos III". *Boletín de la Real Academia de Extremadura* vol. XXI (2013) (en prensa).
- ASTORGANO, ANTONIO. "El canónigo González de Candamo en Guadalajara y Monterrey (1787-1799)". *Revista de Estudios Extremeños* vol. LXVIII, nº III (Badajoz, septiembre-diciembre de 2012), pp. 1257-1322.
- BARRIENTOS GARCÍA, JOSÉ. "La Teología, siglos XVI-XVII". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, editado por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, 203-250. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2004.
- CLARKE, ANDREA. "Los Colegios menores en la Edad Moderna". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, editado por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, 537-561. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2002.

- DEDIEU, JEAN PIERRE. "El aparato de gobierno de la Monarquía española en el siglo XVIII". En *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, editado por Guillermo Pérez Sarrión, 53-73. Madrid: Sílex Ediciones, 2011.
- GARCÍA Y GARCÍA, ANTONIO. "La Facultad de Derecho Canónico". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, editado por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, 103-120. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2004.
- GARCÍA PERALES, NURIA Y JORGE CÁCERES MUÑOZ. "Influencia de los colegios universitarios salmantinos en la sociedad del Antiguo Régimen". *REDEX. Revista de educación de Extremadura* 4 (2012): 99-118.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, FRANCISCO. "Los colegios universitarios salmantinos con signo de reforma". En *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor de don Florencio Marcos*, coordinado por Antonio Bonilla Hernández, 102-131. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992.
- MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL. "La formación clerical en los colegios menores de la Universidad de Salamanca". *Cauriensia: revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 4 (2009): 367-389.
- MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL. "Poder y control en los colegios menores de la Universidad de Salamanca". *Campo abierto: Revista de educación* 29, nº 2 (2010): 91-108.
- MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL. "Los Colegios Menores de Salamanca y los estudios universitarios durante el siglo XVI". *REDEX. Revista de educación de Extremadura*, nº 1 (2011): 25-38.
- MARTÍN SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL. "La pedagogía de los Colegios menores de Salamanca: El ejemplo de Juan Ramos de Solís". *REDEX. Revista de educación de Extremadura*, nº 3 (2012): 59-103.
- PÉREZ BAYER, FRANCISCO. *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*. Valencia: Biblioteca Valenciana, 2002.
- PÉREZ LLAMAZARES, JULIO. *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*. León: Editorial Nebrija, 1982.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, CLARA INÉS. "Las órdenes religiosas en la Edad Moderna. El contexto". En *Historia de la Universidad de Salamanca*, editado por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, 578-616. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2002.
- RIESCO, ÁNGEL. *Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios. Siglos XV y XVI*. Salamanca. Universidad de Salamanca, 1970.

- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE (coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002-2009. 5 vols.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, LUIS ENRIQUE y JUAN LUIS POLO (coords.). *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009, 2 vols.
- RUBIO PÉREZ, LAUREANO (coord.). *La Historia de León. Vol. III. Edad moderna*. León: 1999.
- RUIZ JIMÉNEZ, DANIEL. "Vida cotidiana en los colegios universitarios". En *Colegios Menores Seculares de la Universidad de Alcalá*, coordinado por José Luis Valle Martín, 310-331. Alcalá de Henares: Universidad, 2012.
- SALA BALUST, LUIS. *Visita y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958.
- SALA BALUST, LUIS. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: CSIC, 1962.
- SIMÓN REY, DANIEL. *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1981.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, ANA. "La formación en San Isidoro de León entre 1167 y 1579, cuatro siglos de maestros y estudiantes". En *Hacia la Universidad de León: estudios de historia de la educación en León*, 89-128. León: Universidad de León, 2004.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, ANA. "El patrimonio bibliográfico comunitario de Santa María de la Vega (Salamanca) en 1577". *Estudios Humanísticos. Filología* 27 (2005): 223-348.